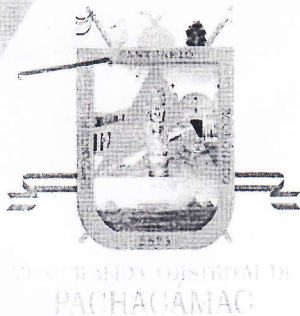




"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 21 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Documento Simple N° 3053-2019, presentado por la Asociación de Propietarios Los Jardines de Pachacamac, el Memorando N° 172-2019-MDP/GDHPS de Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el Memorandum N° 043-2019-MDP/GDHPS-SGPV de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 199-2019-MDP/SGL-GAF de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 085-2019-MDP/GM/GPP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 166-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, con relación al Programa de Desarrollo Vecinal **CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS JARDINES DE PACHACÁMAC - LIMA**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala; que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para el año fiscal 2019, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2018-MDP/C del 21 de diciembre de 2018 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2018-MDP/A de fecha 27 de diciembre de 2018, se ha considerado la Actividad 5.000470 "Apoyo Comunal" como un apoyo social a obras cuya ejecución participan los vecinos del Distrito;

Que, el artículo 117° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; establece el derecho de los vecinos en coparticipar en la ejecución de obras a través de Comités de Gestión (Equivalencia al Programa de Desarrollo Vecinal), el mismo que se encuentra reglamentado en la Municipalidad mediante la Directiva N° 001-2019-MDP/GPP del 11 de enero de 2019;

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 21 de mayo del 2019

Que, la obra comunal **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS JARDINES DE PACHACÁMAC - LIMA"**, es una ejecución típica de la modalidad mencionada, toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la Municipalidad y los Vecinos del Distrito, promoviendo de esta manera las acciones concertadas y participativas que redundarán en la calidad del gasto público y en el desarrollo paulatino del Distrito.

Que, con Documento Simple N° 3053-2019, la Asociación de Propietarios Los Jardines de Pachacámac, solicita que se le asigne un Programa de Desarrollo Vecinal para la construcción de una losa deportiva y asimismo los miembros del Programa de Desarrollo Vecinal se comprometen a respetar los plazos establecidos, verificar el uso adecuado de los materiales entregados, así como permitir las inspecciones técnicas que la Municipalidad considere necesarias con el personal designado.

Que, con Memorando N° 172-2019-MDP/GDHPS de Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de fecha 18 de marzo del 2019 deriva a la Sub Gerencia de Participación Vecinal el documento simple N° 3053-2019 para su debida calificación respecto a lo solicitado por el administrado de acuerdo a la Directiva de Programa de Desarrollo Vecinal.

Que, con Memorándum N° 043-2019-MDP/GDHPS-SGPV de fecha 10 de abril del 2019 la Sub Gerencia de Participación Vecinal respecto al documento Simple N° 1806-2019 sobre la **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS JARDINES DE PACHACÁMAC - DISTRITO DE PACHACÁMAC - LIMA"** opina que es viable la solicitud del Programa de Desarrollo Vecinal presentado por la Asociación De Propietarios Los Jardines De Pachacámac a fin de que se lleve a cabo la construcción de una losa deportiva, exponiendo los sustentos respectivos e indicando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Directiva N° 001-2019-MDP/GPP para las acciones correspondientes; y, asimismo la Sub Gerencia de Obras Públicas como resultado de la inspección ocular a la zona de intervención de la obra, elabora las especificaciones técnicas y el estudio técnico que contiene: memoria descriptiva, planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, insumos de materiales, programa de ejecución de obras y planos de diseño, emitiendo el Requerimiento N° 783-2019-MDP/SGOP, solicitando a la Sub Gerencia de Logística la adquisición de los materiales descriptos y necesarios, siendo formalizado con el Informe N° 199-2019-MDP-SGL, por un monto resultante de **S/. 28,418.61 (Veintiocho mil cuatrocientos dieciocho con 61/100 soles)**.

Que, mediante Informe N° 086-2019-MDP/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que a la fecha existe disponibilidad presupuestal

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 21 de mayo del 2019

para atender el requerimiento del Programa de Desarrollo Vecinal contenido en la solicitud del Documento Simple N° 1806-2019 sobre la **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS JARDINES DE PACHACÁMAC - LIMA"**.

Que, con Informe N° 166-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable el Programa de Desarrollo Vecinal "Construcción de Losa Deportiva en la Asociación de Propietarios Los Jardines de Pachacamac".

Con el Visto Bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

Que, conforme al artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER EL PROGRAMA DE DESARROLLO VECINAL CONTENIDO EN LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO SIMPLE N° 3053-2019 de la Asociación de Propietarios Los Jardines de Pachacámac, representado por su presidente: Hayde Díaz Aquis, Secretario: Pedro Enrique Contreras Solís, Almacenero: Fabiola De la Cruz de Elías, conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacámac ejecutarán la obra comunal **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS JARDINES DE PACHACÁMAC"**, con plazo máximo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, plazo que incluye la entrega y recepción de obra, entrando en vigencia a partir de la culminación de la entrega de materiales a cargo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el monto de **S/. 28,418.61 (Veintiocho mil cuatrocientos dieciocho con 61/100 soles)** para la ejecución de la obra comunal conjunta denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS JARDINES DE PACHACÁMAC"**, afectándose a la actividad 5.000470 "Apoyo comunal" financiado con recursos del Rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra calificada o no calificada, comprometiéndose además a completar los materiales necesarios que excedan al monto aprobado a este Programa de Desarrollo Vecinal, para la

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

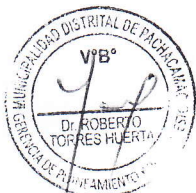
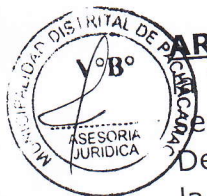
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 21 de mayo del 2019

ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas inspección de la obra y suscribir el Acta de Culminación de Obra, la cual será suscrita con los miembros que conforman el Comité del Programa de Desarrollo Vecinal del Documento Simple N° 3053-2019, en cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Antonio Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE